

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia. EJECUTIVO  
Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
Demandado. ISABEL MARIA COLMENARES RODRIGUEZ  
Rad. 204004089001-2020-00044-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

**RESUELVE**

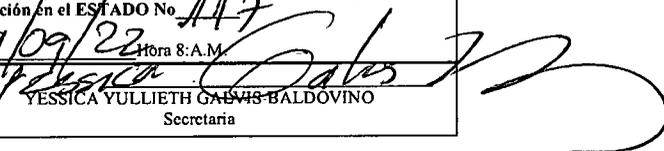
**PRIMERO:** Fíjese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día Primero (01) de Noviembre de 2022 a las 09:00 PM.

**SEGUNDO:** se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 117 29/09/22 Hora 8:A.M. 40y
 JESSICA YULLIETH GALVIS-BALDOVINO Secretaria